



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYMARAES

Por la Unidad para el Desarrollo de Aymaraes

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 204-2024-MPA-CH.

Chalhuanca, 29 de agosto del 2024.

VISTOS:

1. Informe Nro.03-2024/RFT/ERHC/MPA.CH de fecha 17 de julio del 2024, el Fiscalizador Tributario de la Municipalidad Provincial de Aymaraes; remite la propuesta de actualización del Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS) y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS).
2. Informe Nro.143-2024-U.ADM.TRIB.MPA/CH de fecha 19 de julio del 2024, el Jefe de la Unidad de Administración Tributaria.
3. Informe Nro.522-2024-GM-MPA-CH de fecha 26 de agosto del 2024 emitido por el Gerente Municipal
4. La Opinión Legal Nro.124-2024-ALEX-MPA/A de fecha 25 de julio del 2024, el Asesor Legal Externo, emitido por el Asesor Legal Externo de la entidad.
5. El Acuerdo de Concejo Municipal Nro. 037-2024-AC-MPA-CH de fecha 29 de agosto del 2024.
6. La Ordenanza Municipal Nro. 011-2024-MPA CH de fecha 29 de agosto del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nro.03-2024/RFT/ERHC/MPA.CH de fecha 17 de julio del 2024, el Fiscalizador Tributario de la Municipalidad Provincial de Aymaraes; remite la propuesta de actualización del Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS) y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, solicitando que previa opinión legal, sea aprobada por el Concejo Municipal, mediante ordenanza municipal, cuyo proyecto remite para su evaluación correspondiente;

Que, mediante Informe Nro.143-2024-U.ADM.TRIB.MPA/CH de fecha 19 de julio del 2024, el jefe de la Unidad de Administración Tributaria, solicita la aprobación del RAS y CUIS mediante ordenanza municipal, el mismo que ha sido validado por el Informe Nro.522-2024-GM-MPA-CH de fecha 26 de agosto del 2024 emitido por el Gerente Municipal;

Que, mediante Opinión Legal Nro.124-2024-ALEX-MPA/A de fecha 25 de julio del 2024, el Asesor Legal; opina que, la propuesta del Nuevo Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas – RAS; así como del Cuadro Único de Infracciones y Sanciones – CUIS; ha sido formulado teniendo en consideración el procedimiento administrativo sancionador y los Principios que regulan la potestad sancionadora de los gobiernos locales; previstos en el Artículo 248° del TUO de la Ley N°.27444 y en los Artículo 46, 47, 48 y 49, 52-A y 52-B" incorporados por la Ley Nro.32035 y artículo 93 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro.27972 y normas conexas detalladas en el marco legal de ambos documentos; así como, ha tomado en consideración el artículo 250° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444, que regula la cuantía de las sanciones de multa máximas a imponer; asimismo, opina que , la propuesta de ordenanza municipal, que aprueba el Nuevo Régimen de Aplicación de Sanciones (RAS) y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones –(CUIS) de la Municipalidad Provincial de Aymaraes; ha sido elaborada en el marco de las atribuciones de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, previstas en el Artículo 46 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYMARAES

Por la Unidad para el Desarrollo de Aymaraes

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Que, a través del Acuerdo de Concejo Municipal Nro. 037-2024-AC-MPA-CH de fecha 29 de agosto del 2024 se aprobó la **PROPUESTA DE ORDENANZA DE APROBACION DEL NUEVO REGIMEN DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RAS) Y CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYMARAES**; así como, la Ordenanza Municipal Nro. 011-2024-MPA CH de fecha 29 de agosto del 2024;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, en su Artículo 46 dispone, que, las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las sanciones correspondientes, sin perjuicio de promover las acciones judiciales sobre las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar;

Que, de conformidad a la Ley Nro. 27972- Ley Orgánica de Municipalidad, artículo 20 establece “son atribuciones del alcalde, numeral 3 “Ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos del concejo municipal de conformidad con su plan de implementación;

Que, estando a lo expuesto y en uso y mérito a las facultades conferidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972; y, a lo acordado a través del Acuerdo de Concejo Municipal Nro. 036-2024-AC-MPA-CH de fecha 29 de agosto del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER el cumplimiento del Acuerdo de Concejo Municipal Nro. 037-2024-AC-MPA-CH de fecha 29 de agosto del 2024 se aprobó la **PROPUESTA DE ORDENANZA DE APROBACION DEL NUEVO REGIMEN DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RAS) Y CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYMARAES**; así como, de la Ordenanza Municipal Nro. 011-2024-MPA CH de fecha 29 de agosto del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia Municipal, Unidad de Administración Tributaria; así como, a las gerencias y unidades competentes adopten las acciones administrativas correspondientes que den cumplimiento a lo acordado en el Acuerdo de Concejo Municipal Nro. 037-2024-AC-MPA-CH de fecha 29 de agosto del 2024; así como, de la Ordenanza Municipal Nro. 011-2024-MPA CH de fecha 29 de agosto del 2024.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Administración Tributaria y a los sistemas administrativos de la Municipalidad Provincial de Aymaraes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Gustavo Adolfo Carrillo Segovia
ALCALDE